COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-117-13/12/2022
FECHA: *Martes trece de diciembre de dos mil veintidós.*

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día martes trece de diciembre de dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Órgano de Control Interno, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en avenida Ignacio Zaragoza sin número, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, previa convocatoria y con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIII, 60 fracción II, 69, 72, 76, 131 Fracción II, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos **M.A. Taurino Caamaño Quitano**, Titular del Órgano de Control Interno; **C.P. Virginia Utrera Celis**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.C.P. Fernando Martínez Villicaña**, Titular de la Dirección de Administración; **C. Arturo Vera Alejo,** Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz Ver., conforme al siguiente: ---

--------------------------------- **ORDEN DEL DÍA** ---------------------------------
----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. --
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. ---
3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contiene el **"Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez"**, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIII, 60 fracción II, 69, 72, 76, 131 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 fracción I y III, nivel de seguridad "BÁSICO" de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como las Resoluciones RRA 7502/18, RRA 09673/20, criterio 19/17, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); con el objetivo de dar cumplimiento al Recurso de Revisión **IVAI-REV/4804/2022/II**; misma que fue solicitada por la **Regidora Novena** través del oficio **R9/ADTVO/305/2022** de fecha doce de diciembre del dos mil veintidós. ---
4. Clausura. --

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día. ------------------------------

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal**. Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara el quórum legal. ---
2. **Lectura y aprobación en su caso del orden.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. ---
3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contiene el **"Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez"**, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIII, 60 fracción II, 69, 72, 76, 131 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 fracción I y III, nivel de seguridad "BÁSICO" de la Ley 316 de

Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como las Resoluciones RRA 7502/18, RRA 09673/20, criterio 19/17, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); con el objetivo de dar cumplimiento al Recurso de Revisión **IVAI-REV/4804/2022/II**; misma que fue solicitada por la **Regidora Novena** a través del oficio **R9/ADTVO/305/2022** de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós. En cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: ----------------

------------------------------ **CONSIDERANDOS** ------------------------------

I. Que el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. --

II. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5 y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que señala esta Ley. --

III. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su titular. En tales casos, deberá señalarse qué partes o secciones fueron eliminadas de la información proporcionada. --

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que, de acuerdo con los antecedentes enviados en copias simples por parte de la **Regidora Novena**, se indica lo siguiente: --

Por cuanto hace a la **Regidora Novena** a través del oficio **R9/ADTVO/305/2022**: "Sirvan mis primeras líneas para enviarle un cordial saludo. Asimismo con fundamento en los Art. 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las atribuciones que me confieren los Arts. 38, 39 44, 58 y 60 Quaterdices de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 39, 42 y 44 del Bando de Gobierno para el Municipio libre de Veracruz. Derivado de la solicitud de información que obra en el oficio 300560522000318, IVAI-REV/4804/2022II. En ese tenor, manifiesto en vía de contestación que se solicitó a la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, la versión pública de la declaración patrimonial como servidor público al frente de la regiduría novena.[...]".-----------------------------------

Por las razones antes mencionadas y con base en la información proporcionada por la **Regidora Novena** con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIII, 60 fracción II, 69, 72, 76, 131 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 fracción I y III, nivel de

seguridad "BÁSICO" de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como las Resoluciones RRA 7502/18, RRA 09673/20, criterio 19/17, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); así como la versión pública del **"Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez"**, --

Acuerdo para la Confidencialidad de los datos personales que contiene el **"Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez"**, con el objetivo de dar cumplimiento al Recurso de Revisión **IVAI-REV/4804/2022/II** --

	CONCEPTO	DONDE
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	**Fecha de clasificación**	12 de diciembre de 2022
	Solicitud	Recurso de Revisión IVAI-REV/4804/2022/II
	Área	Regiduría Novena
	Información Reservada	No aplica por contener información personal
	Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Ampliación del Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Confidencial	**Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez** Espacios Eliminados 4 En virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. (FOLIO, QR, RFC Y CURP).
	Fundamento Legal	Artículo 60 fracción I, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14, y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	Fecha de Desclasificación	No tiene periodo por ser información personal

----

Después de haber sido leída la propuesta, la secretaria de actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales manifestaron **no tener observaciones al respecto**; por lo que acto seguido la secretaria lo somete a votación, la cual quedo como sigue: --

M.A. Taurino Caamaño Quitano. Titular del Órgano de Control Interno.	A FAVOR
C.P. Virginia Utrera Celis. Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR
L.C. Fernando Martínez Villicaña. Titular de la Dirección de Administración	A FAVOR
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	A FAVOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-117-13/12/2022
FECHA: *Martes trece de diciembre de dos mil veintidós.*

C. Arturo Vera Alejo. Titular de la Dirección de Archivo Municipal	A FAVOR

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo por el que se declara como confidencial los datos personales que contiene el **"Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez"**, mismo que dará cumplimiento al Recurso de Revisión **IVAI-REV/4804/2022/II**.

Primero. - Declarar como Confidencial los datos personales que contiene el **"Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez"**; con el objetivo de dar cumplimiento al Recurso de Revisión **IVAI-REV/4804/2022/II**; en los siguientes términos:

DECLARATORIA DE CONFIDENCIAL

	CONCEPTO	DONDE
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	**Fecha de clasificación**	12 de diciembre de 2022
	Solicitud	Recurso de Revisión IVAI-REV/4804/2022/II
	Área	Regiduría Novena
	Información Reservada	No aplica por contener información personal
	Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Ampliación del Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Confidencial	**Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez** Espacios Eliminados 4 En virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. (FOLIO, QR, RFC Y CURP).
	Fundamento Legal	Artículo 60 fracción I, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14, y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	Fecha de Desclasificación	No tiene periodo por ser información personal

Segundo. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar a la Titular de la ***Regiduría Novena***, perteneciente a este sujeto obligado, respecto de la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de confidencialidad relativo a la versión pública del **"Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez"**; con el objetivo de dar cumplimiento al Recurso de Revisión **IVAI-REV/4804/2022/II**.

Tercero. - Se instruye a la Titular de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz; notificar al ***Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos***, de la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de Clasificación y la Versión Pública del **"Acuse de recibido de la Declaración Patrimonial Inicial de la Regidora Novena Virginia Roldán Ramírez"**; requerido a este sujeto obligado para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número ***IVAI-REV/4804/2022/II***.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-117-13/12/2022
FECHA: *Martes trece de diciembre de dos mil veintidós.*

Una vez escuchado y agotados los puntos del orden del día, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las diez horas con cuarenta minutos del día trece de diciembre de dos mil veintidós. Firmando al calce los que en ella intervinieron. --
----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

L.C. FERNANDO MARTINEZ VILLICAÑA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS LEGALES

C. ARTURO VERA ALEJO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ARCHIVO MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.

Zaragoza s/n *Tel: 229 200 20 51*
Altos del Palacio Municipal
Col. Centro, Veracruz, Ver.
transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx